

**VISTO:**

La solicitud formulada por la Secretaría Académica de esta Universidad para que se formalicen, a través de un acto administrativo confeccionado a tal efecto, las indicaciones relativas a los trámites administrativos sobre modificación en los datos de identidad y género de estudiantes; graduados/as y del personal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta Universidad como institución del sistema universitario nacional debe cumplir con lo establecido por la Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género brindando las orientaciones que resultaren necesarias en materia de trámites administrativos para dar respuesta a los requerimientos de las personas que conforman la comunidad universitaria.

Que habiendo sido consultada la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio Educación de la Nación resulta necesario formalizar los criterios institucionales en materia de trámites administrativos para el registro de modificación de datos de identidad y género de las personas.

Por todo ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ART.1º)** Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad el registro en el sistema informático SIUCC de las modificaciones de los datos de sexo, cambio de nombre de pila e imagen, que se hubieren tramitado estudiantes, graduados/as y personal de la UCC mediante rectificación registral con la presentación de los documentos oficiales emitidos por el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, de conformidad a los derechos emanados de la Ley 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas. La modificación de datos en estos casos se realizará a partir de la presentación del nuevo DNI ante Mesa de Entradas de la Secretaría Académica a través de los canales de comunicación que resultaren pertinentes y en los días y horarios de atención habituales.

**ART. 2º)** Determinar que cuando el/la estudiante; graduado/a o personal de la UCC, en pleno uso de sus facultades, ejercicio de su autonomía, y a su solo requerimiento, así lo decida, podrá iniciar el trámite administrativo de modificación de datos personales de identidad autopercibida en su legajo mediante presentación de la nota modelo que figura en el Anexo de la presente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Académica de la Universidad. Posteriormente, la Secretaría Académica procederá a la modificación de los datos en el sistema informático SIUCC y archivará la documentación respaldatoria en los legajos correspondientes.

**ART. 3º)** En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente se establece que en los casos en los que no se haya realizado el cambio registral, y cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se aplicará la fórmula indicada en el artículo 12º de la Ley N° 26.743.

**ART. 4º)** Determinar que a partir del registro de las modificaciones de datos según lo expresado en los artículos precedentes, toda documentación oficial que se emita desde la Universidad invocará los datos registrados en las modificaciones aplicadas en el sistema informático y los registros de

**actividad académica emitidos con anterioridad, ya sean actas de exámenes, designaciones, entre otros, no requerirán de rectificación alguna y los datos contenidos en los mismos será leídos de acuerdo al nuevo registro de identidad declarado.**

**ART. 5º) Comunicar a los/las graduados/as la posibilidad de realizar la solicitud ante la Secretaría Académica de la UCC de la emisión de un nuevo certificado analítico y/o diploma con los nuevos datos registrales de sexo y/o nombres sin que los mismos hagan referencia alguna a la aplicación de la precitada Ley o a la emisión de “duplicados” por rectificación de datos.**

**ART. 6º) Comunicar lo resuelto a la comunidad universitaria de esta casa de altos estudios y que, una vez cumplido, se proceda a su archivo.**

**Dr. Alfonso José Gómez, SJ  
Rector**

**Mg. Claudio Javier Sentana  
Secretario Académico**

Córdoba, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Al/ a la Sr./a.**

**Secretario/a Académico/a**

**de la Universidad Católica de Córdoba**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**De mi consideración:**

**Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la modificación en el sistema informático SIUCC de mi nombre legal por mi nombre e identidad auto percibidos.**

**A los efectos que fuera necesario remito la siguiente información:**

<b>Clave UCC</b>	
<b>DNI N°</b>	
<b>Nombre legal – nombre/s y apellido/s</b>	
<b>Nombre auto percibido – nuevo nombre/s mismo apellido/s</b>	
<b>Identidad auto percibida</b>	

**Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,**

**Firma y aclaración:**

**Teléfono:**

**E-mail:**